

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03546-2024

**RIBESALBES**

Habiéndose aprobado definitivamente la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias de Ribesalbes:

Tipo de instrumento: Normas Subsidiarias

Objeto: Calificación de un suelo como equipamiento sanitario-asistencial.

Causas: Construcción de una residencia para mayores

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 561.2 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ribesalbes, 22 de julio de 2024

Alcalde

José Medina Lozano